

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1362 Aprobación inicial del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Envejecimiento, del municipio de San javier.

Aprobado inicialmente el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Envejecimiento, del municipio de San Javier, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En todo caso, el acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la reglamento, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

San Javier, 29 de febrero de 2024.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.